

Modelo 1 (C)

SECCION I

Información de contacto de la ONG (principal):

Nombre de la ONG: Sindicato Nacional de Trabajadores del Comercio y la Gastronomía

Persona a contactar: Omar Ramón Reyes

Teléfono: (537) 870 8584

E-mail: sntcgs.laborales@ctc.cu

SECCION II

Lengua(s): **ESPAÑOL SOLO**

SECCION III

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.

Oncena Sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

SECCION IV

No posee Estatus Consultivo.

SECCION V

Título: Información del Sindicato Nacional de Trabajadores de Comercio, la Gastronomía y los Servicios, sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que disfrutaban sus afiliados.

SECCION VI

Texto

1. El triunfo de la Revolución Cubana de 1959 constituyó un cambio trascendental en la vida económico-social de nuestros trabajadores. En el orden sindical la unidad constituyó unas de las fortalezas fundamentales, pues nuestra organización estaba constituida por 33 federaciones. En una sola empresa existían diversas organizaciones sindicales que no lograban ponerse de acuerdo para realizar acciones que impidieran los atropellos e ilegalidades en violación de la jornada de trabajo, el salario y las condiciones laborales a que eran sometidos los trabajadores.

2. Las cajas de retiro existentes para los trabajadores gastronómicos y del comercio se encontraban sin fondos suficientes para cumplir sus obligaciones en las pensiones, al haber sido saqueadas por sus administradores que invertían en Hoteles como el Habana Hilton, hoy Habana Libre.

3. Muchos trabajadores percibían salarios muy por debajo del mínimo de 60 pesos fijado por la ley; la jornada de trabajo para muchos se extendía desde las primeras horas de la mañana hasta altas horas de la noche.

4. Antes del año 1959 el trabajo de la mujer, relegado a formas de explotación sexual en muchos centros de expendios de bebidas y en una parte de las tiendas de confecciones y productos industriales, con las medidas inmediatas adoptadas por el gobierno cubano se dignificó radicalmente, dando lugar a una amplia participación en condiciones de igualdad y respeto, hoy las mujeres trabajadoras del comercio y la gastronomía representan el 52% de nuestros afiliados.

5. El Sindicato Nacional de Trabajadores de Comercio, la Gastronomía y los Servicios surge de las antiguas Federaciones de Sindicatos del Comercio y de los gastronómicos cuenta con 11639 organizaciones de bases (secciones sindicales) y 299266 afiliados que laboran en las actividades gastronómicas, servicios técnicos y personales, comercio minorista y mayorista, así como en la logística de apoyo a la misma organizados administrativamente en más de 300 empresas de subordinación local, provincial y nacional; las que a su vez cuentan con más de 35 mil centros de trabajo en ciudades y lugares mas alejados de los centros urbanos estando presentes en los 169 municipios y el Municipio Especial Isla de la Juventud

6. Por la preocupación de nuestro gobierno, administraciones y sindicato dejó de ser preocupación para nuestros trabajadores el incumplimiento del descanso semanal, de las vacaciones anuales pagadas, de la asistencia médica y protección ante cualquier accidente común o del trabajo, de igual forma la mujer trabajadora goza de toda la garantía que le ofrece el Decreto Ley 243 sobre maternidad de la trabajadora y demás normas complementarias que le aseguran atención pre y post-natal, con licencia retribuida que alcanza hasta un año después del nacimiento.

7. Los sistemas salariales no limitan a los trabajadores a devengar salarios mínimos, pudiendo beneficiarse de incentivos a partir de los resultados alcanzados en su gestión con los cuales pueden multiplicar el salario base. La medida de incremento del salario mínimo de los trabajadores cubanos a 225.00 pesos, constituyó una gran solución para nuestro sector, beneficiándose con ella 259 700 trabajadores del Ministerio de Comercio Interior (MINCIN), que representa el 87% del total y 2 029 trabajadores del CIMEX, que representan el 8,5%.

8. Nuestros trabajadores disfrutan hoy de todas la garantía que le brinda la Constitución de la República y la Legislación Nacional incluyendo un sistema de justicia laboral con participación del sindicato y los trabajadores. En todas nuestras empresas se fortalece la legalidad con la adopción de acuerdos materializados en Convenios Colectivos de Trabajo.

9. El nivel cultural de nuestros trabajadores se multiplicó de tal manera que de empleados apenas escolarizados hoy la mayoría cuenta con instrucción media y superior, por lo que están en condiciones de asimilar rápidamente toda la técnica de la sociedad moderna en la medida que las potencialidades económica de nuestro país hacen posible su adquisición. Más del 65% de los trabajadores del sector nacieron luego del Triunfo de la Revolución, los cuales en su mayoría ingresaron o adquirieron en el conocimiento logrados en los niveles medios o superiores de enseñanza, en la actualidad más del 5% de nuestros trabajadores son Universitarios, el 25% son Técnicos Medios y el 67% se encuentran el 9no y el 12 grado; con los beneficios que brinda el Decreto Ley 91 del año 1981 se han incorporado en las diferentes especialidades de

estudios universitarios un número significativo de trabajadores incluyendo además la modalidad de estudios universitarios a distancia.

10. La importancia de la labor social y económica que desarrollan nuestros trabajadores se verifica en el aseguramiento de un sistema de distribución de alimentos que abarca todo el país y a toda la población. Los centros de recreación que antes eran para algunas clases privilegiadas hoy son patrimonio de todo el pueblo. Los talleres de servicios técnicos donde laboran parte de nuestros afiliados contribuyen a mejorar las condiciones de vida en el hogar, materializando una política estatal de ahorro energético encaminada a enfrentar el alza continúa de los precios del combustible y sus limitadas reservas.

11. Adicionalmente a la protección de Seguridad Social, de servicios médicos, hospitalarios, hogares maternos y de ancianos, el país dispone de una red nacional de comedores de atención a la familia, donde son asistenciados diariamente ancianos, embarazadas u otras personas censadas que por diversas causas perciben bajos ingresos monetarios (el monto actual de las personas beneficiadas a través de este sistema sobrepasa la cifra de 107000); en estos propósitos la organización sindical ha venido desempeñando un papel determinante en garantizar la calidad requerida, los derechos que mencionamos anteriormente y que le asisten a nuestro pueblo trabajador.

- 1 Insertar el/los nombre(s) de la(s) ORG(s) (sin estatuto consecutivo) comparte(n) también los puntos de vista expresados en esta declaración. (TNR 10, Justificar).
- 2 Insertar nota(s) de pie de página si es necesario (TNR 10, justificar).